

Santa Marta, 18 de abril de 2018

Señores:

**CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA**  
La Ciudad

A través del presente documento me permito certificar que el establecimiento denominado "HABITACIONES MELVIC", bajo la categoría de "ALOJAMIENTO NO PERMANENTES" no ha superado en ventas anuales los 50 SMMLV, de acuerdo a la Ley 1101 de 2006, en su artículo 3 de los Aportantes de la contribución parafiscal para la promoción del turismo. Por lo tanto, no estamos obligados a pagar la contribución al turismo. Para tales efectos, firmo bajo la gravedad del juramento.

Adicionalmente, doy constancia que me acojo a los parámetros de la Ley 1336 de 2009, dando fe que cumplo con lo estipulado en dicha norma.

Atentamente,



**ELIS MARIA PEREZ OCAMPO**

CC 57.401.829



**AURELIO ALVARO BRUGES ROJAS**

TP 62002 - T

Contador